



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00177311- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La Resolución RD Ad Referéndum 161/20 de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, por la cual se resuelve la constitución de la Comisión Asesora del Campus Académico (CA-FCA), creada en el marco de la emergencia sanitaria establecida por Ley 27.541 y por el DECNU-2020-260- APN-PTE y la RESOL-2020- 108-APN-ME; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Agropecuarias cuenta actualmente con el Campus Académico FCA y con recursos humanos formados en educación virtual y nuevas tecnologías educativas.

Que el Campus Académico FCA se desarrolla en el marco del Campus Virtual de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por Ord. Rectoral 1/2022 se establece que las actividades académicas realizadas en un espacio áulico remoto mediado por tecnología, que permita la interacción docente – estudiante y estudiante – estudiante de forma simultánea, sean consideradas presenciales.

Que es necesario colaborar con las diferentes cátedras y unidades operativas a los efectos de que puedan continuar con el uso de entornos virtuales, y complementarlos con la modalidad presencial para el desarrollo de las clases de los espacios curriculares correspondientes a las diferentes carreras que en esta Unidad Académica se llevan a cabo.

Que se deba adecuar la modalidad virtual con presencial, así como también, seleccionar las metodologías más adecuadas a fin de permitir el acceso de todos los estudiantes a los contenidos de cada espacio curricular en particular.

Que resulta necesario establecer estrategias de enseñanza que recuperen lo desarrollado por el Campus Virtual de la FCA y complementarlo con la modalidad presencial, en un marco que garantice la excelencia académica.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar continuidad a la Comisión Asesora del Campus Académico (CA-FCA), constituida por Secretaría de Asuntos Académicos de la FCA (en carácter de Coordinación), Dirección del Área de Enseñanza, Responsables del CA-FCA y docentes de esta casa con experiencia en tecnologías multimedia y enseñanza en contextos virtuales, que tendrán como funciones:

1. Interactuar coordinadamente con el Campus Virtual de la Universidad Nacional de Córdoba.
2. Realizar el acompañamiento a los docentes de los distintos espacios curriculares en la utilización del Campus Académico de la FCA y sus herramientas.
3. Proponer capacitaciones, cursos específicos y/o asistencias técnicas específicas para el desarrollo de los entornos virtuales.
4. Promover y favorecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de los entornos virtuales en complemento con presencialidad, en función de los objetivos pedagógicos de cada espacio curricular.
5. Continuar colaborando en la formación en entornos virtuales para la Enseñanza de las Ciencias Agropecuarias, Agroalimentarias y del Diseño del Paisaje.
6. Sugerir el uso de buenas prácticas en la virtualidad como complemento a la presencialidad.
7. Continuar asesorando y capacitando sobre tipos e instrumentos para la evaluación a distancia.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR como integrantes de la Comisión Asesora del CA-FCA a los siguientes docentes:

- Dra Silvia Patricia Gil (Leg 28.249) y Dr. Pablo Sebastián Mansilla (Leg. 48.918), representantes de la Secretaría de Asuntos Académicos de la FCA.
- Dra. Andrea Uliana (Leg. 37.410).
- Dgp. Claudio Fabricio BUSTOS (Leg. 38.261) y el Sr. Nicolás Nasif (Téc. Univ. en Com. Social), responsables del Campus Académico-FCA.
- Ing. Agr. Juan Pablo Clemente (Leg 46.162)
- Ing. Agr. Esp. María Elena Reyna (Leg. 43.114)
- Ing. Agr. Alejandro Moroni (Leg 49.205)
- Ing. Agr. Fernando Soler (Leg. 41.989)
- Ing. en Sist. Narda Isabel Acuña (Leg. 33.261)
- Ing. Agr. David Alba (Leg. 47.083)

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretarías General, de Asuntos Estudiantiles, de Asuntos Académicos y por su intermedio a las Distintas Áreas de Enseñanza y a los Responsables del Campus Académico. Cumplido, comuníquese al Campus Virtual de la UNC. A las Direcciones Departamentales y a las Coordinaciones de las Cátedras y a los interesados. Cumplido. Dese Amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.